



DECRETO ALCALDICIO N° 1095 /
MODIFICA D.A. N° 932 DE FECHA
08.04.2015.
REQUINOA, 21 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 08.04.2015 que regulariza proceso administrativo y autoriza contratación de Servicios como locutor radial, del programa "Ritmo Campesino", de Don Fernando Jirón Durán, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], Comuna de Requinoa, por el período comprendido del 01 de Marzo al 30 de Abril de 2015, por un monto mensual de \$ 60.000 más impuesto.

El Memo N° 73 de fecha 20.04.2015 de Comunicaciones, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 932 de fecha 08.04.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 932 de fecha 08.04.2015, en lo siguiente:

Debe decir :**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Especializados", Área de Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/mavs.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Comunicaciones (1)

Archivo